Entre la empresa desarrolladora de software denominada "YourBar", en adelante "EL CONTRATISTA", representada por Brayan David Acosta Lozano con cédula de ciudadanía 1022441593 y la empresa cliente denominada Bel Ange, en adelante "EL CONTRATANTE", representada por Lina maría Lozano Loaiza con cédula de ciudadanía xxxxxxx, se celebra el presente contrato de desarrollo de software, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar un software denominado "YourBar" de acuerdo con los requerimientos y especificaciones definidos por EL CONTRATANTE. El software será una solución personalizada y exclusiva para Bel Ange.

**SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración desde la fecha de firma hasta el 31 de agosto de 2024, a menos que sea terminado anticipadamente de acuerdo con las disposiciones estipuladas en este contrato.

**TERCERA: PRESUPUESTO**

El presupuesto acordado para el desarrollo del software "YourBar" asciende19.000.000. Dicho presupuesto incluye los costos de desarrollo, pruebas, implementación y cualquier otro gasto necesario para entregar la solución completa a satisfacción de EL CONTRATANTE.

**CUARTA: LICENCIA SOFTWARE PROPIO**

El software desarrollado para Bel Ange, denominado "YourBar", estará sujeto a una licencia de software que establece los términos y condiciones de uso. A continuación, se detallan las características principales de la licencia:

1. Propiedad del código fuente: El código fuente del software "YourBar" es propiedad exclusiva de Bel Ange. No se permite su modificación, copia, distribución o venta sin el consentimiento expreso de Bel Ange.
2. Uso restringido: La licencia permite a Bel Ange utilizar el software "YourBar" únicamente para sus propios fines comerciales internos. No se permite sublicenciar, alquilar, prestar o transferir los derechos de uso del software a terceros sin autorización previa.
3. Protección de derechos de autor: Se establece que Bel Ange reconoce y respeta los derechos de autor y la propiedad intelectual asociada al software "YourBar". Cualquier violación de estos derechos será responsabilidad exclusiva de Bel Ange.
4. Actualizaciones y mejoras: Bel Ange tendrá derecho a recibir actualizaciones y mejoras del software "YourBar" proporcionadas por el desarrollador, siempre y cuando estén disponibles sin costo adicional.
5. Confidencialidad: Bel Ange se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información relacionada con el software "YourBar", incluyendo el código fuente y cualquier documentación técnica o comercial proporcionada.
6. Responsabilidad limitada: El desarrollador del software "YourBar" no será responsable de cualquier pérdida, daño o perjuicio causado por el uso del software, incluyendo posibles errores o fallas en su funcionamiento. Sin embargo, el desarrollador brindará soporte técnico y asistencia durante un período de 6 meses a partir de la fecha de entrega inicial del software.

El soporte técnico incluirá:

* Resolución de errores: El desarrollador se compromete a corregir los errores reportados por Bel Ange y que sean atribuibles al funcionamiento del software "YourBar" según lo especificado en los requerimientos acordados.
* Asistencia técnica: El desarrollador proporcionará asistencia para el uso adecuado del software, orientación en la configuración inicial y respuesta a consultas técnicas relacionadas con el software "YourBar".

Es importante tener en cuenta que el soporte técnico se brindará para el software "YourBar" tal como se entregó inicialmente, y no cubrirá modificaciones o personalizaciones posteriores realizadas por Bel Ange o terceros sin el consentimiento del desarrollador.

Esta cláusula de soporte técnico tiene una duración de 6 meses a partir de la fecha de entrega inicial del software "YourBar". Después de este período, cualquier soporte adicional estará sujeto a acuerdos y tarifas adicionales a ser negociados entre Bel Ange y el desarrollador.

**QUINTA: ENTREGA Y ACEPTACIÓN**

EL CONTRATISTA se compromete a entregar la solución "YourBar" a Bel Ange en su versión más reciente y funcional al finalizar el desarrollo, debidamente probada y libre de defectos significativos. La aceptación final del software será realizada por Bel Ange mediante la firma de un acta de recibido a satisfacción.

**SEXTA: PAGO Y FORMA DE FACTURACIÓN**

El pago por los servicios de desarrollo del software se realizará de la siguiente manera: Los pagos serán mensuales a partir de la fecha que se aprueba el presupuesto hasta la finalización del desarrollo del software, EL CONTRATANTE se compromete a realizar los pagos en las fechas acordadas y conforme a los términos establecidos en las facturas emitidas por EL CONTRATISTA.

**SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD**

Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de toda la información y documentación relacionada con el software "YourBar" y no divulgarla a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, excepto cuando sea requerido por ley.

**OCTAVA: RESPONSABILIDADES**

EL CONTRATISTA será responsable de realizar el desarrollo del software "YourBar" de acuerdo con las especificaciones acordadas y dentro de los plazos establecidos. EL CONTRATANTE se compromete a brindar toda la información y colaboración necesaria para el desarrollo exitoso del software.

**NOVENA: GARANTÍA**

EL CONTRATISTA garantiza que el software "YourBar" estará libre de defectos significativos en su funcionamiento durante un período de 6 meses a partir de la fecha de aceptación. Durante este período, EL CONTRATISTA se compromete a corregir cualquier defecto o error sin costo adicional para Bel Ange.

**DÉCIMA: TERMINACIÓN**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el mismo. Además, el mutuo acuerdo por escrito entre ambas partes también podrá dar lugar a la terminación anticipada. En caso de terminación, se aplicarán los derechos contractuales y legales correspondientes.

**UNDÉCIMA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Cualquier controversia surgida en relación con este contrato será sometida a la jurisdicción ordinaria de los tribunales competentes de la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. Este contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

En señal de conformidad, las partes firman el presente contrato en Bogota D.C a los XXXXXXXX

Brayan David Acosta Lozano

YourBar

Fecha:

Firma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lina Maria Lozano Loaiza

Bel Ange

Fecha:

Firma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_